

VISTOS :

1.- La autorización a **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA DE TEMUCO A.G., RUT: 81.389.900-0**, para realizar presentación espectáculo artístico y similares, evento "**FERIA DE LAS TRADICIONES CHILENAS AIRES DEL ÑIELOL 2019.**", a realizarse en dirección RUDECINDO ORTEGA N°04780, Ciudad de Temuco, a realizarse los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de SEPTIEMBRE de 2019, solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en BOLETA DE GARANTÍA N°29151, de fecha 12.09.2019.-

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 50 UTM (\$2.456.550), Iddoc 1852483, presentación espectáculo artístico y similares, evento "**FERIA DE LAS TRADICIONES CHILENAS AIRES DEL ÑIELOL 2019.**", a realizarse los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de SEPTIEMBRE de 2019, en dirección RUDECINDO ORTEGA N°04780, Ciudad de Temuco, a nombre de **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA DE TEMUCO A.G., RUT: 81.389.900-0**, Representado por Don **ROBERTO HEISE**, RUT: , con domicilio particular en

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo, cabe señalar que este permiso no le autoriza venta ni consumo de alcohol, sólo autoriza realización de espectáculos artísticos y similares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/HNA/mpñ.
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

